



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0177-2012-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de Abril del 2012

VISTO:

El Informe de la Encargada de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que según el Expediente Matrimonial N° 015-12 de fecha 22 de Febrero del 2012, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores JOHNNY VELA MACEDO y BELITH PEZO GONZALEZ; y, teniendo en cuenta que esa fecha no pudo atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar, en vías de regularización, a la señora CORA VÁSQUEZ GARCÍA, en su calidad de Regidora, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores JOHNNY VELA MACEDO y BELITH PEZO GONZALEZ, realizado el día Sábado 14 de Abril del 2012, a horas 12:00 m. en el albergue Turístico La Jungla, ubicado en Psje. Abelardo Ramírez Cdra. 1, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Natta León
 ALCALDE